

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853).

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15  
TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE CUATRO A SIETE

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción ..... 0,50 pta.  
Id. particulares, id. id. id. .... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Comisión provincial

Relación de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, usando de las facultades que le concede el caso 3.º del art. 98 de la ley orgánica vigente, desde 21 de Enero de 1911 á 30 de Abril del mismo año.

(Continuación.)

Día 1.º de Febrero.

Dar de baja definitivamente en el pie de familia del Hospicio por diferentes faltas reglamentarias á cuarenta y cinco acogidos.

Quedar enterada con sentimiento de la defunción del Maestro del taller de barbería del Hospicio, Don Marcelo García del Moral, y de haber sido nombrado por el Visitador con carácter provisional Don Benito García del Moral, y que la vacante se anuncie oportunamente.

Suspender de empleo y sueldo y proponer á la Diputación la cesantía por incumplimiento del artículo 60 á 26 alumnos internos, y convocar á exámenes para internos supernumerarios, y autorizar al señor Decano para nombrar, si las necesidades del servicio lo exigieran, internos con carácter provisional y con el haber de una peseta diaria.

Quedó enterada de un oficio del señor Visitador del Hospital Provincial participando haber nombrado Portero de aquel Establecimiento con carácter interino á Don José López Alonso en la vacante producida por defunción de Don José López Téllez, y que de la vacante se dé cuenta oportunamente.

Desestimar las instancias de los señores Don Enrique Hermoso, Don Atilano Baraja, D. Valentín Fernández, Don Za-

carías Agudo, Don Ricardo Carrascosa, Don Víctor Sánchez Villa, Don Vicente Tejeira, Don Aquilino Colmenar, Don Mariano Rodríguez Palazón y Don Francisco Navarrate García, que solicitaban la plaza de Maestro del taller de barbería del Hospicio, disponiendo que de la vacante se dé cuenta oportunamente.

Dispuso se instruya expediente por el Visitador del Hospicio al Inspector de dicho Establecimiento Don Benigno Perona, por denuncia formulada contra el mismo.

Quedar enterada de un oficio del señor Visitador del Hospital Provincial nombrando interinamente Ordenanza de dicho Establecimiento á Don Cándido Domingo, mientras la Diputación resuelve en definitiva el nombramiento de Portero, que en la actualidad desempeña interinamente Don José López Alonso.

Admitir la dimisión que de su cargo presenta el alumno interno D. Juan de la Puerta.

Día 9.

Dada cuenta de la instancia de D. Sixto María Expósito solicitando el prohijamiento del acogido del Hospicio Santiago Fernández, la Comisión dispuso que se dé nuevamente cuenta de dicha solicitud, con el expediente que se instruye al ayudante de inspector Sr. Perona, por estar relacionados ambos asuntos.

Dispuso pase á informe del arquitecto provincial la comunicación del señor Alcalde de Madrid y que manifieste si el tapado de una cala en la vía pública para el repaso de la cañería de conducción de agua á la casa de Maternidad fué hecho por operarios de esta Corporación ó por los dependientes del Municipio.

Autorizar al Director interino de la Inclusa á poner al corriente el libro reservado, si bien haciéndolo constar en el mismo que se hace en esta fecha, en cumplimiento de acuerdo de la Corporación, y que manifieste el importe de los descubiertos de estancias de niños pensionados.

Dar de baja definitiva, de conformidad con la propuesta del señor Director del Hospicio, á los 11 acogidos que figuran en su relación.

Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Contencioso administrativo, en el recurso seguido por doña Elvira Pia-

garrón, y que se concedan á la recurrente, conjuntamente con los demás herederos del Sr. Urosa, en concepto de gastos de entierro y lutos, 125 pesetas.

Abonar las cantidades devengadas por el capellán de San Juan de Dios D. Emilio Torres Castillo y nombrarle interinamente para desempeñar dicho cargo.

Autorizar á la Presidencia para que ordene la conducción de los dementes de otras provincias.

Manifiestar á la Diputación de Jaén traslade con la mayor premura al enfermo leproso Lucas Vilches López á un Hospital de Lazareños, previniéndole que de lo contrario será remitido por esta Corporación al Hospital de aquella capital.

Día 11.

Que se libre la cantidad de 400 pesetas, cantidad en que presupuesta las obras de reparación de la carretera de Manzanares á La Granja el Ingeniero Jefe de carreteras.

Que se incoe expediente de reintegro de las estancias causadas por todos los alienados recluidos en los Manicomios de Ciempozuelos y San Baudilio.

Se anuncie concurso público por quince días hábiles para la admisión de proposiciones en pliego cerrado para el arriendo del solar del antiguo Hospital de San Juan de Dios por espacio de cinco años.

Considerar como prestados á la Diputación provincial los servicios prestados por Don Samuel López Arias, á partir de 16 de Enero de 1909.

Que esta Corporación prestará su apoyo moral para llevar á efecto el estudio de los proyectos de los Ferrocarriles secundarios que interesa la Alcaldía Presidencia de esta Corte.

Aprobar el repartimiento hecho por la Administración de Hacienda y dejando la responsabilidad á la referida Administración de la exactitud de los datos que han servido de base para su confección.

Nombrar interinamente peón caminero de la provincia, con sueldo anual de 730 pesetas, á Agustín Cerezo Asenjo.

Devolver informados los recursos promovidos por los Médicos supernumerarios de guardia señores Palacios y Ureda en el sentido de que se les asigne, en concepto de interinos, el haber de 1.750 pesetas hasta tanto que se corra el escalafón en el Cuerpo Médico.

Día 13.

Admitir la renuncia presentada por Don Pablo Buendía Beltrán al cargo de Delinente de la Sección de Construcciones civiles.

Admitir la dimisión que del cargo de Alumno interno de Medicina presenta Don Juan de Dios Hidalgo Sánchez.

Prestar su conformidad á las cuentas de material de la Junta provincial de Sanidad correspondientes al año 1910, é importantes 1.348,35 pesetas.

Conceder á Doña Luisa Benavente de Francisco, viuda de Don Cipriano Garrote, la pensión anual vitalicia de 1.000 pesetas, 20 por 100 de las 5.000 que como mayor sueldo disfrutó el finado, y abonarle 319 pesetas 44 céntimos que su esposo dejó de percibir por los 23 primeros días del mes de Enero; cantidad que se le entregará una vez liquidado el saldo de la cuenta de niños pensionistas que dejó el finado pendiente.

Dar por terminado el arriendo del local ocupado en la casa núm. 30 de la calle de San Mateo, comunicando este acuerdo al señor Depositario provincial para que lo cumplimente dentro de las condiciones estipuladas en el contrato de inquilinato extendido á su nombre y al señor Presidente del citado Consejo provincial, y disponiendo que, en tanto se abandona el local, se abone el importe del arrendamiento con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto actual.

Devolver las fianzas definitivas que soliciten y tienen constituidas á responder de sus contratos respectivos con la Corporación, por haber cumplido su compromiso sin responsabilidad durante el pasado año de 1910, á los señores Don Vicente Santos, por suministro de tocino; Don Felipe Moreno, por el de leñas, y Don Justo Fariña, por el de paja y cebada.

Instruir expediente y designar para la práctica de las diligencias al Vocal señor Amirola, en las reclamaciones formuladas por los Alcaldes de Patones y Villar del Olmo contra el Arrendatario del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Día 15.

Modificar la convocatoria en el sentido de no exigir edad mínima para tomar parte en los exámenes para proveer plazas de Jefes de Laboratorio de Farmacia, de conformidad con el informe del señor Deca-

no; ampliar el plazo para la admisión de instancias por ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación trasladando otra del Inspector de Sanidad, en la que se dispone el cese de Don Manuel Sanz Bombín en el cargo de Jefe de los servicios de los pabellones de tíficos del Hospital de San Juan de Dios.

Conceder á su instancia dos meses de licencia sin sueldo á Don Manuel Arce, Ordenanza de la imprenta del Hospicio.

Desestimar las instancias de Don Francisco Martínez, Don Emilio Navas y Don Juan Costa solicitando la plaza de Maestro del taller de barbería del Hospicio.

Devolver la fianza que tenía constituida para responder de la contrata de suministro de arroz á Don Justo Delgado, por haber cumplido su compromiso sin responsabilidad.

Correr la escala del Cuerpo de Alumnos internos.

Conformarse con el fallo del Tribunal Contencioso provincial, y conceder á la viuda de Don Andrés Rodríguez Corrales, Doña Dolores Calabria Molina, la pensión que por clasificación la correspondía.

Desestimando la instancia presentada por Doña Dolores Adelaida Rubio, ex Profesora de Gimnasia de la Inclusa.

Día 23.

Entregar á Carmen Martín Cuenca su hijo Pedro, depositado en la Inclusa, por justificar legalmente ser madre del niño.

Declarar de abono á Don Francisco Mayo la cantidad de 2.997,06 pesetas por suministro de tocino, y que se ingrese en arcas la fianza de 3.000 pesetas, que perdió el contratista de este mismo servicio por no concurrir á otorgar la correspondiente escritura.

Que por el señor Arquitecto provincial se atienda, con la premura que consienta el servicio, á la petición del Alcalde de San Lorenzo del Escorial, para que practique el reconocimiento del edificio que se pretende.

Prestar su conformidad al oficio del señor Decano del Cuerpo Médico, que ha dispuesto sea sometido al tratamiento antirrábico en el Instituto del Doctor Lorente el enfermo Francisco Gómez Ramírez.

Que previo el pago de 100 pesetas á que asciende la multa impuesta, ó de ingreso ó formalización de su importe, se devuelva ó cancele la fianza á Don Santiago Mazón, contratista que fué del suministro de leche de vacas de los Establecimientos de la Beneficencia, por no tener otra responsabilidad pendiente.

Suspender el otorgamiento de la escritura de compra de terrenos para el nuevo Hospicio y la enajenación de los valores á su pago destinados, en tanto se practican las operaciones que se mencionan.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Marzo formada por Contaduría.

Informar al señor Gobernador se tenga como concesionario, á los fines de construir y explotar la referida línea de empalme del Matadero y Mercado de ganados con el ferrocarril de Madrid á Portugal, al Ayuntamiento de esta Capital, como igualmente la ocupación del dominio público del cruce de terraplén en el puente de la Princesa.

Aprobar el proyecto reformado de

transformación en camino vecinal de la carretera provincial de Villaviciosa á Pinto, sección de Pinto á Fuenlabrada, con el aumento de coste correspondiente al presupuesto actual de contrata, de pesetas 98.058,27.

Prestar su conformidad al repartimiento de la contribución por rústica que corresponde satisfacer á los pueblos de esta provincia en el presente año, formado por las oficinas de Hacienda.

Día 25.

Quedar enterada y que se den las gracias á Don Manuel Artacho, como Albacea testamentario de Doña Carmen González, viuda de Don Juan Ramiro, por el donativo á la Inclusa de un armario ropero de nogal.

Que amplíe su dictamen el Negociado relativo á la devolución á Don Crispulo García de la fianza que constituyó como contratista del suministro de maderas, manifestando si se halla contratado el servicio en el corriente año, ó si obtuvo la declaración de excepción de subasta.

Que informe la Contaduría en el oficio del Director del Hospital de San Juan de Dios pidiendo se autorice el extraordinario de costumbre con motivo de la próxima festividad del Santo titular.

Denegar la petición hecha por el Director de Avicultura de Arenys de Mar, por no existir crédito para este gasto.

Declarar de abono á las ex acogidas en el Colegio de la Paz Angela Margarita Ponce de León, Inocenta Pérez Figueroa y Angela Serrano Trigo, los premios de Lotería que las correspondieron en 1898, 1887 y 1892, respectivamente.

Se dé traslado á la Contaduría para que, en cumplimiento de lo acordado en anteriores sesiones, se descuenten de los haberes devengados y no percibidos por el Director señor Garrote las ciento cincuenta pesetas á que ascienden los descubiertos que se detallan.

Pase á informe del señor Decano de la Beneficencia provincial el oficio del señor Visitador del Hospital provincial exponiendo la conveniencia de que no se incluya en el formulario de Botica de ese Establecimiento el medicamento 606.

Solicitar la excepción de subasta, por haberse celebrado dos sin postores, del suministro de gallinas y vinos tintos y blanco con destino á los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Que informe nuevamente el Cuerpo de Letrados en pleno sobre el punto concreto de si en la escritura de cesión se comprendieron sólo las obras ó también la fianza en el dictamen presentado por el Letrado señor Martínez Velasco sobre devolución de fianza constituida por la señora Marquesa viuda de Nerva y Oliva, como contratista de la carretera de Alcalá de Henares á Cobena por Daganzo.

Que por la Administración del Establecimiento y por el Electricista señor Garrote se informe respecto de las causas á que pueda atribuirse tan excesivo aumento en el consumo en el Hospital provincial en el mes de Enero próximo pasado.

Que informe el Cuerpo de Letrados si sería viable la reclamación que se promoviera en contra de los obreros lesionados para percibir el importe de las estancias cuando vengán á mejor fortuna y en el límite que la ley de Enjuiciamiento civil señala, ó sea la tercera parte del importe de la indemnización que perciba, en vista de que los Arrendatarios de las

obras de la Casa de Correos y de la Gran Vía se niegan á satisfacer las estancias ocasionadas en dicho Hospital por accidentes del trabajo.

Acceder á la petición del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid para que la Banda de música del Hospicio asista á la romería del Entierro de la Sardina.

Día 27.

Conceder la subvención de 150 pesetas al Ayuntamiento de Buitrago para las obras de reparación de la fuente pública.

Conceder la subvención de 200 pesetas al Ayuntamiento de Alpedrete para las obras de reparación de la fuente pública.

Declarar de abono la cantidad de 35 pesetas importe de la factura de Don Ignacio Florín por grabar en un lápida del salón de sesiones el nombre de Don Ramón Avellanal, y que se satisfagan con los intereses que han de percibirse de la inscripción del 4 por 100 emitida á favor del Hospital Provincial, procedente del legado hecho por dicho señor.

Aprobar las cuentas del segundo semestre, y enviar los duplicados de las de la calle del Ave María y la de la Caridad al Obispado de Madrid, como participe por mitad de la primera, y á la Dirección general de Administración local, representante legal del Hospital de Nuestra Señora del Carmen, participe por mitad de la segunda finca.

Pedir una relación circunstanciada del fallecimiento, á consecuencia de asfixia, por suspensión, del alienado José Bascuñana Gómez.

Demorar la clasificación de viudedad de Doña Dolores Calabria hasta que sea notificada la resolución definitiva que recaiga en la apelación interpuesta por el Fiscal del Tribunal provincial de lo Contencioso; asimismo quedó enterada del oficio del Letrado de la Beneficencia señor Olózaga, en el que acusa recibo del acuerdo adoptado por este Cuerpo, en el sentido de conformarse con el fallo dictado por el Tribunal provincial de lo Contencioso en el pleito seguido por la antedicha Doña Dolores Calabria.

Dejar sobre la mesa la instancia del empresario de la Plaza de Toros, Don Indalecio Mosquera, solicitando autorización para que la Sociedad «Los Deportes» pueda celebrar corridas de toros y novillos.

## Ayuntamientos

### MADRID

SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado en sesión del día 2 del actual aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de material de piedra que sea necesario para las obras que se realicen por el ramo de Fontanería-Alcantarillas en el Interior, Ensanche y Extrarradio desde 1.º de Enero de 1912 hasta el 31 de Diciembre de 1915, bajo el tipo calculado de 4.500 pesetas cada un año.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes con-

tra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, trece de Junio de mil novecientos once.

El Secretario,  
F. Ruano.

(Núm. 2.469.)

(E.—268.)

Esta Excelentísima Corporación ha acordado en sesión del día 2 del actual aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el servicio de transportes para el ramo de Fontanería-Alcantarillas en el Interior, Ensanche y Extrarradio desde 1.º de Enero de 1912 hasta 31 de Diciembre de 1915, bajo el tipo calculado de 12.000 pesetas cada un año.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, trece de Junio de mil novecientos once.

El Secretario,  
F. Ruano.

(Núm. 2.470.)

(E.—269.)

### VILLAMANTILLA

Don Higinio Lozano Díaz, Alcalde constitucional de Villamantilla.

Hago saber: Que solicitada por Don Diego González Conde García la traslación del camino que desde el de Villanueva de Perales conduce al del Pocillo, en este término municipal, lindando con la tapia del corral de la casa llamada del Mayorazgo, al Oriente de otra finca que también le pertenece, para ensanchar el corral de la citada finca, á cuya instancia acordó esta Corporación municipal en sesión de 15 de Mayo de 1909 acceder á lo solicitado, usando de las facultades que la confiere el art. 85 de la ley Municipal, é instada nuevamente por dicho solicitante la permuta consiguiente al traslado, para la cual es necesaria la autorización del Gobierno de S. M., esta Corporación municipal, en sesión ordinaria de 23 de Abril último anterior, acordó solicitarla.

Por virtud de este acuerdo, con vista del expediente administrativo oportuno instruido al efecto como dispone la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 19 de Junio de 1907, se anuncia al público la instrucción del expediente por término de veinte días para oír reclamaciones, como dispone la regla 5.ª de la Real orden citada.

Villamantilla, seis de Junio de mil novecientos once.

Higinio Lozano.

(Núm. 2.349.)

(A.—264.)

## VILLAVICIOSA DE ODON

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta Villa durante el cuarto trimestre del año 1910, que se forma para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del día 1.º de Octubre.

Se aprobó la sesión anterior.

Se dió cuenta de haber sido aprobado por la Superioridad el medio acordado por la Junta municipal para hacer efectivo en 1911 el cupo de Consumos, dejando autorizados separadamente los pliegos de condiciones para las respectivas subastas.

Se acordó el pago de 1,50 pesetas á Alejandro Varela, con cargo al capítulo de Imprevistos, por la guardería de las aguas del jardín de diez y ocho días del mes de Septiembre.

Ordinaria del día 8.

No se celebró sesión por falta de asistencia de los señores Concejales.

Ordinaria del día 15.

Se aprobó la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

La Corporación quedó enterada del BOLETÍN OFICIAL núm. 240, en que se inserta el plan de aprovechamientos forestales para 1910-1911, y de una comunicación número 381 del Excelentísimo señor Gobernador civil, en expediente instruido sobre varias transferencias de crédito dentro del presupuesto municipal.

Se dió cuenta y fué aprobada la de los ingresos y gastos habidos con motivo de la fiesta titular de esta Villa celebrada en Septiembre, acordando que el sobrante ingrese en la Depositaria municipal.

Ordinaria del día 22.

Se aprobó la sesión anterior.

Se acordó que por el señor Presidente se pague el cuarto trimestre de Contingente provincial.

Se acordó solicitar de la Superioridad se transforme en graduada la Escuela de Niños de esta Villa.

Se acordó proceder á la limpieza de los Cementerios Viejo y Nuevo con cargo al capítulo 3.º, artículo 8.º del presupuesto de gastos.

Se acordó que por el Regidor Síndico y el señor Presidente se ejecute el acuerdo de 30 de Mayo último, formalizando con Don José López Batanero la escritura para el suministro del alumbrado público eléctrico de la población, aclarando la base 1.ª, 7.ª y 14 de las provisionalmente concertadas.

Ordinaria del día 29.

Se aprobó la sesión anterior.

Se dió cuenta del pliego de condiciones formulado por la Sección facultativa de Montes para la subasta de pastos de la Dehesa del Sotillo, y se acordó adicionarle con las económico-administrativas que corresponden al Ayuntamiento.

A petición del señor Juez municipal se acordó adquirir un libro impreso para la Sección de nacimientos del Registro civil de esta Villa, con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º del presupuesto.

Se aprobaron cuatro minutas de jornales y materiales empleados por el Maestro albañil Calixto Arroyo en obras municipales, importantes en junto 133,25 pesetas, y se acordó su pago del capítulo 6.º, artículo 1.º del presupuesto de gastos.

Ordinaria del día 5 de Noviembre.

Se aprobó la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobó la cuenta del Apoderado señor Sánchez Calvo con este Ayuntamiento del tercer trimestre, acordándose formalizar los oportunos documentos de ingresos y pagos.

Se acordó comisionar al Concejal señor Batanero para que concurra el 10 próximo al Ayuntamiento de Navalcarnero para la discusión del presupuesto Carcelario de 1911, abonándosele 7,50 pesetas de gastos de viaje del capítulo 1.º, artículo 8.º del presupuesto vigente.

Se acordó el pago de 3,15 pesetas al Consultor por material impreso para la Secretaría, y á Don Olegario Zamora, 2 pesetas por el mismo concepto, con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º del presupuesto.

Se acordó el pago de 12,75 pesetas, con cargo al capítulo 3.º, artículo 2.º del presupuesto de gastos, á Don José López Batanero por el consumo de luz en las dependencias municipales desde 21 de Julio al 30 de Septiembre, y 25 pesetas al Fiel contraste, con cargo al capítulo de Imprevistos, por derechos de aferición de pesas y medidas del Municipio.

Se aprobó el remate de pastos de la dehesa del Sotillo para 1910-1911, celebrado el día 2 del corriente, adjudicando definitivamente la subasta al mejor postor, Don Clemente Tejera, por la suma de 1.525 pesetas, á quien se le expedirá certificación de este acuerdo para obtener la oportuna licencia para el comienzo del disfrute.

Se acordó que por el Regidor Síndico se interponga en el Juzgado municipal demanda de desahucio contra Don Jacinto Rolán, de la casa que lleva en arriendo, perteneciente al Ayuntamiento, por falta de cumplimiento á las condiciones del contrato.

Se acordó la reparación de los puentes del campo forestal, cuesta de Santa Ana y calle del Puente, con cargo al capítulo 6.º, artículos 2.º y 7.º del presupuesto vigente.

Extraordinaria del día 8.

Se acordó adjudicar definitivamente á Don Juan José Medrano Lucero, por la suma de 3.150 pesetas, la subasta celebrada el día 6 para el arriendo del arbitrio sobre pesas y medidas, relevándole de fianza metálica por ser suficiente la personal de Don Tomás Baos Martín.

Ordinaria del día 12.

Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana anterior.

Se acordó que por el señor Presidente se satisfaga en la Tesorería de Hacienda el pago del cuarto trimestre de Consumos, abonándosele 7,50 pesetas de gastos de viaje del capítulo 1.º, artículo 8.º del presupuesto.

Se dió cuenta de haber ingresado en Depositaria la existencia de 29.653 pesetas que resultó á favor de este Ayuntamiento, en su cuenta del tercer trimestre con el apoderado Sr. Sánchez Calvo.

Se acordó solicitar del Jefe de la octava División Hidrológico-Forestal de San Lorenzo, plantones de árboles para sitios convenientes de la localidad, abonando su importe del capítulo de Imprevistos.

Ordinaria del día 19.

Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana anterior.

Se acordó adjudicar definitivamente á

Don Juan José Medrano Lucero y Don Manuel Montero Aparicio las subastas celebradas el día 6, para hacer efectivos en el año 1912 los arbitrios sobre puestos públicos y Casa matadero, por la suma de 885 y 600 pesetas, respectivamente, relevándoles de prestar fianza metálica, por considerar suficiente la personal de Don Manuel Montero Aparicio y Don Mariano Martín Rebollo.

Se acordó el pago de 16,65 pesetas, con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º del presupuesto de gastos, por material de Secretaría.

Se acordó gratificar á Don Agustín González con 150 pesetas, por la confección del padrón de cédulas personales, con cargo al capítulo 1.º, artículo 10 del presupuesto de gastos.

Se acordó el pago de 1,50 pesetas á Victorio García por llevar á la Audiencia de Madrid un pliego y una caja del Juzgado de San Martín de Valdeiglesias, dándose con cargo al capítulo 7.º, artículo 4.º del presupuesto de gastos.

Se acordó el pago de 6 pesetas á Mariano García, con cargo al capítulo de Imprevistos, por llevar al Gobierno civil á un pobre demente, encontrado en la vía pública.

Se acordó conceder un socorro de 8 pesetas á Victorio Piñeiro, con cargo al capítulo 5.º, artículo 2.º del presupuesto.

Se acordó aprobar el contrato celebrado por el Regidor Síndico y Don Jacinto Rolán, sobre pago de alquileres que adeuda al Municipio.

Se acordó proceder, por la vía de premio, contra Don Miguel Aparicio García y Don Calixto Arroyo, como deudores á fondos municipales.

Se acordó el pago de 70,90 pesetas al señor Pruneda, importe de una tonelada de carbón para calefacción de las Dependencias municipales, con cargo al capítulo 1.º, y con cargo al capítulo 11 los impuestos de Consumo y puestos públicos.

Extraordinaria del día 29.

Se formalizó con la Comisión de labradores y ganaderos de la localidad el correspondiente contrato para hacer efectivo en el año 1912, por concierto, los derechos de Consumos pertenecientes á los cereales.

Ordinaria del día 3 de Diciembre.

Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana anterior.

Se acordó comisionar al señor Presidente para recoger los impresos para llevar á cabo el próximo Censo de población.

Se dió cuenta de las circulares que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL núm. 279, y la Corporación quedó enterada, como también de haber posesionado al rematante de los pastos de la dehesa boyal del Sotillo.

Se acordó aprobar la cuenta de jornales y materiales que presenta Don Calixto Arroyo, empleados en la reparación de la calle del Puente durante la semana 21 al 26 de Noviembre, importantes 51,75 pesetas y 30 pesetas, respectivamente.

Se aprobó la cuenta del Apoderado señor Sánchez Calvo, del primer semestre de este año.

Se acordó el pago á Eugenio R. Barba por materiales para el alumbrado público, con cargo al capítulo 3.º, art. 2.º del presupuesto de gastos.

Se acordó conceder un socorro de 9 pesetas al vecino Melitón Gabilanes, con

cargo al capítulo 5.º, art. 2.º del presupuesto de gastos.

Se acordó comisionar al Secretario para que presente en la Superioridad el padrón de cédulas formado para 1912, con los demás documentos que le justifican, abonándosele 7,50 pesetas por gastos de viaje, con cargo al capítulo 1.º, art. 8.º del presupuesto de gastos.

(Continuará.)

## Providencias judiciales

## Juzgados de 1.ª instancia

## CENTRO

En cumplimiento de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, con fecha catorce de los corrientes, en el juicio ejecutivo que sigue Don Francisco García Morifigo contra Doña Concepción Luque y Palma, sobre pago de diez mil pesetas, intereses legales, gastos y costas, se sacan á la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de la tasación, los bienes siguientes embargados á la demandada:

Quinta parte indivisa en una casa sita en esta Corte, con fachada á las calles de Claudio Coello y Villanueva, formando esquina, señalada por la 1.ª con el número 16 y por la 2.ª con el 12, ambos modernos; tiene la forma de un pentágono irregular que comprende una superficie de 962 metros 15 decímetros cuadrados, equivalentes á 12.392 pies 83 centésimas, de cuya superficie se reservó sin edificar una faja en la parte Este del solar, y posteriormente á la construcción de la finca se edificaron varios pabellones de una planta unos y de dos otros, destinados á cuartos, cocheros y otras dependencias, constandingo el cuerpo principal de la casa de sótanos, bajo, principal, segundo, tercero y cuarto ó sotabanco. Tasada pericialmente toda la finca en 365.000 pesetas, correspondiendo á la 5.ª parte embargada 73.000 pesetas.

Una participación en la nuda propiedad de 13.613 pesetas dos céntimos, en la casa sita en esta Capital, con fachada á las calles de Claudio Coello y Villanueva, haciendo esquina, señalada por aquella con el número 18 y por ésta con el 9; tiene la forma de un pentágono irregular, que comprende un área de 983 metros y 89 decímetros cuadrados, ó sean 12.670 pies cuadrados. Tasada toda la finca en 405.000 pesetas, de las que corresponden como valor de presente á la participación embargada 6.806 pesetas 51 céntimos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 1.º de Agosto próximo, á las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y se anuncia al público por medio del presente edicto, del que un ejemplar se fijará en el sitio de costumbre, y otros se insertarán en la Gaceta de Madrid, BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y Diario Oficial de Avisos; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de valor de los bienes; que podrá hacerse el remate á calidad de ceder á un tercero; y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en mi Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho á exigir otros,

Madrid, diez y seis de Junio de mil novecientos once.

V.º B.º

Felipe Torres.

Ante mí:  
Joaquín Ferrer.  
(D.—70.)

### Juzgados municipales

#### HOSPICIO

En los autos de juicio verbal que penden en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio á instancia de D. Marcelino Gutiérrez Obregón, contra D. Pedro Medrano Gilaberte, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa de Madrid, á diez de Junio de mil novecientos once; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto de los señores Juez don José Luis Ponce de León y Adjuntos don Fernando Insausti y D. Enrique Cárdenas; habiendo visto estos autos de juicio verbal promovidos por D. Marcelino Gutiérrez Obregón, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, contra D. Pedro Medrano Gilaberte, mayor de edad, cuyo actual paradero se ignora, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad y... Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía al demandado don Pedro Medrano Gilaberte á que en término del tercer día pague al demandante D. Marcelino Gutiérrez Obregón la cantidad de cuatrocientas ochenta pesetas, importe de dos trimestres de alquileres del cuarto cochera de la casa número veinticuatro de la calle del Ferrocarril, y el interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda; condenándole también al pago de las costas. Así por esta sentencia definitiva lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Ponce de León.—Fernando Insausti.—Enrique Cárdenas.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación al demandado, cuyo paradero se ignora, firmo el presente en Madrid á trece de Junio de mil novecientos once.

El Juez municipal,  
José Luis Ponce de León.

El Secretario,  
Clemente del Oro.  
(A.—265.)

#### UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de la Universidad de esta Corte, se anuncia la venta en pública subasta de varios efectos, tasados en quinientas cincuenta pesetas, y para su remate se ha señalado el día veintiséis del actual, á las once, en la Sala Audiencia del Juzgado, sito en la calle de la Madera, número once, principal.

Madrid, diez y seis de Junio de mil novecientos once.

V.º B.º

J. Díaz Cañabate.

El Secretario,  
Miguel Errázquin.  
(A.—268.)

#### BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Calixto García Martínez, que dijo vivir en el tejár del Catalán (Ventas del Espíritu Santo), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho

Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 180 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 20 de Mayo de 1911.—V.º B.º  
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

(Núm. 2.175.) (B.—1.319.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Pérez Martínez, que dijo vivir en Pueblo Nuevo (Ciudad Lineal), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.318 del año 1909, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 29 de Abril de 1911.—V.º B.º  
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

(Núm. 2.176.) (B.—1.320.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Carlos Rodríguez Montes, que dijo vivir en la Ronda de Segovia, número 12, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 16 de Mayo de 1911.—V.º B.º  
A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

(Núm. 2.177.) (B.—1.321.)

### Compañía Madrileña-Barcelonesa

DEL  
FRIO INDUSTRIAL

Tercera convocatoria.

No habiendo podido celebrarse la Junta general extraordinaria anunciada para el día 16 del corriente, por no haberse reunido número suficiente de accionistas y de acciones, se convoca de nuevo á Junta general extraordinaria que se celebrará el día 1.º de Julio próximo, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Reyes, 21, de esta Corte, con objeto de deliberar y resolver en su caso acerca de la reducción del capital social, modificación de sus Estatutos, singularmente en los artículos 5.º, 8.º, 11, 12, 17, 18, 20 al 24, 26, 28 al 30 y 33 al 37, y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 11 y 12 de los actuales Estatutos, el convenio de 1.º de Febrero de 1908 y acuerdos tomados en ejecución del mismo, sólo tendrán derecho de asistencia á la Junta los poseedores de diez ó más acciones, ó que las reúnan para este efecto, pertenecientes á la serie A, ó su equivalente en acciones de la serie B, y que estén comprendidas en la siguiente numeración: 1 á 140, 142 á 166, 167 á 222, 321 á 500; 575 á 579, 589 á 590, 605 á 682,

698 á 732, 757 á 776, 782 á 783, 794 á 843, 979, 1.001 á 1.079, 1.098 á 1.109, 1.164 á 1.188, 1.195 á 1.269, 1.301 á 1.475, 1.579 á 1.593, 1.612 á 1.636, 1.650 á 1.654, 1.658 á 1.720, 1.738 á 1.806, 1.809 á 1.812, 1.867 á 1.926, 1.979 á 2.052, 2.078 á 2.197, 2.205 á 2.218, 2.220 á 2.238, 2.264 á 2.319, 2.345 á 2.351, 2.361 á 2.455, 2.492 á 2.500, 2.503 á 2.540, 2.546 á 2.547, 2.555 á 2.586, 2.619 á 2.707, 2.735 á 2.759, 2.789 á 2.823, 2.834 á 2.841 de la serie A, y los números 13 á 14, 16 á 40, 73 á 147, 215 á 216, 233 á 252, 260, 382 á 383, 433 á 434, 469 á 470 y 493 de la serie B, que componen en junto 1.827 1/2 de la serie A y 132 1/2 de la serie B, por un capital nominal de 927.000 pesetas.

Las acciones deberán hallarse depositadas en la Caja de la Sociedad con antelación á la Junta, y se expedirá al que lo solicite, con derecho para ello, un Boletín de entrada á la misma Junta, con expresión del número de acciones que posea ó represente y los votos que en su virtud le correspondan.

Madrid, veinte de Junio de mil novecientos once.

El Secretario interino,  
Graciano Sela.

(A.—266.)

### Colegios de Carabineros

#### DIRECCION

El día primero de Agosto próximo, á las quince y treinta horas, se celebrará concurso de industriales en el despacho del señor Coronel Director de los Colegios de Carabineros establecidos en el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, para contratar el servicio de provisión de prendas de vestuario que por el término de cuatro años pueda necesitar el personal de Educandos é individuos de tropa que prestan sus servicios en los expresados Colegios.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio se hallan de manifiesto por lo que respecta á Educandos en el almacén de vestuario de los mismos, y los del personal veterano en dicho almacén, oficinas de todas las Comandancias y Dirección General del Cuerpo.

San Lorenzo del Escorial, 16 de Junio de 1911.

El Coronel Director,

Eduardo Jáudenes.

(Núm. 2.476.) (E.—271.)

### Hospital Militar de Madrid

Necesitándose adquirir en este Hospital, durante el mes de Julio próximo, los víveres y artículos que á continuación se expresan, en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, las personas que deseen suministrar alguno ó todos presentarán sus proposiciones por escrito en la Comisaría de Guerra Intervención de dicho Establecimiento, acompañando muestras de los artículos cuyo abastecimiento ofrezcan, el día treinta del mes actual, á las once de la mañana.

La forma de las entregas y condiciones que deben reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto y que se halla de manifiesto en esta Comisaría todos los días no feriados, desde las nueve á las trece.

### Artículos objeto del concurso.

#### Primer grupo.

Aceite mineral.  
Chocolate.  
Cerveza.  
Lejía.  
Velas esperma.

#### Segundo grupo.

Azucarillos.  
Bizcochos.  
Jamón.  
Merluza.  
Pichones.  
Pollos.  
Queso.  
Riñones.  
Sesadas.  
Carabanchel Bajo, catorce de Junio de mil novecientos once.  
El Comisario de Guerra Interventor,  
Francisco Herrero.  
(Núm. 2.486.) (E.—272.)

### GRANJA ESCUELA PRACTICA

DE

### AGRICULTURA CENTRAL

Se vende en pública subasta cuatro lotes de ganado mular y vacuno de desecho el día 27 del corriente mes, á las once de su mañana.

Las proposiciones se admitirán en las oficinas de dicha Granja todos los días no feriados, de nueve á doce, hasta el día 26.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la tabilla de anuncios de las citadas oficinas.

La Moncloa (Madrid), diez y siete de Junio de mil novecientos once.

El Director,  
Bernardo Jiménez.  
(E.—270.)

### Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho, expedido por este Establecimiento en veintiséis de Julio de mil novecientos nueve, á favor de Don Lázaro y Doña Fermína de la Obra Calzadilla, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día siete del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo sexto del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, diez y siete de Junio de mil novecientos once.

El Vicesecretario,  
O. Blanco Recio.

(A.—267.)

IMPRESA DE "EL PORVENIR"  
Martínez de Velasco y Compañía.  
Pizarro, 15.—Madrid